



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2021-MPH

Huaral, 10 de mayo de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con ocasión de celebrarse este 11 de mayo el 45° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Es el caso de don Cipriano Rodríguez Mata, quien nació en Huaral, sector García Alonso – Los Naturales, el 16 de setiembre de 1914, estudió en la Escuela Fiscal de los Naturales – Huaral. Durante su infancia y adolescencia apoyó a sus padres en las labores agrícolas. En su época de juventud migró a la ciudad de Lima, ejerció la profesión de peluquero, en su negocio que se encontraba instalado cerca de un cuartel militar, fue ahí que conoció al héroe José Abelardo Quiñones.

Con el paso del tiempo y ante la necesidad de apoyar a sus padres en la tarea agrícola, retornó a Huaral, dedicándose al cultivo y ganadería. Es integrante de la Comunidad Lomera de Huaral, institución en la que llegó a ser presidente. Su plato favorito es el "Pato en Ají con Frejoles", mantuvo afición a la natación y fútbol, además es hincha del Deportivo Municipal.

Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Felicitación al ciudadano Huaralino Cipriano Rodríguez Mata, por haber superado los 100 años de edad, constituyéndose en ejemplo de vida para nuestra comunidad; en el marco de las celebraciones por el 45° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE